

Anexo I - Programa de Referidos NYP

El presente programa tiene como objetivo que los clientes del Banco puedan referir Personas Humanas Prospectos del segmento Negocios y Profesionales de Banca Empresas (NYP) para que obtengan nuevos beneficios. La conformidad del programa, implica el conocimiento y aceptación de los presentes Términos y Condiciones.

1. Vigencia:

La vigencia del programa de Referidos es del 15 de enero de 2024 al 31 de diciembre del 2024.

2. ¿Quiénes pueden participar?:

Podrán participar del Programa de Referidos todos los clientes de Banco Macro que al momento de la vigencia del programa cuenten con una Cuenta y/o Tarjeta de Crédito activa en Banco Macro a nivel personal sin mora en ninguno de sus productos. Por el contrario, no podrán participar del programa los directivos y empleados de Banco Macro, sus parientes por afinidad o consanguinidad hasta el segundo grado inclusive y sus cónyuges.

3. Forma de participación:

3.1 El cliente deberá proporcionar vía mail los datos de la persona humana referida. Podrá referir a conocidos, familiares o amigos, quienes al momento de la vigencia del Programa de Referidos, no hayan tenido productos activos durante los últimos 12 meses. Los datos proporcionados deben ser verdaderos, exactos, vigentes y auténticos. Los datos serán comprobados por el Banco, quedando invalidados aquellos que hayan sido brindados en forma incorrecta, incompleta, no auténtica o que se oponga al cumplimiento de los presentes Términos y Condiciones. Banco Macro no se responsabiliza por los datos que hayan sido informados de manera incorrecta.

En caso de que un mismo Referido sea presentado por más de un Referente, se considerará válida la primera referencia recibida por el Banco, por lo tanto, en caso de resultar aprobado el Referido el beneficio solo será asignado al primer Referente.

3.2. Una vez realizada la referencia por el medio indicado en el punto 3.1, la Sucursal deberá evaluar la viabilidad de realización de acciones comerciales mediante las cuales se le ofrezcan productos y/o servicios del segmento NYP.

3.3. Si el referido cumpliera con los requisitos para obtener un Paquete Macro Negocios XXI /Macro Negocios Plan Sueldo XXI (no selecta), será contactado por un Oficial de Banco Macro para informarle de esta situación y cómo deberá proceder. En todos los casos, previo a la obtención del Paquete de Productos, éste deberá satisfacer los requisitos comerciales y legales vigentes y quedará a criterio de Banco Macro el otorgamiento del producto, sin que el Referente, ni el referido tengan derecho a objeción alguna.

3.4. Una vez contactado, el Referido deberá integrar la documentación necesaria para realizar la contratación de un Paquete de Productos del Segmento NYP.

3.5 El Referido contará con un plazo de 30 días corridos a partir del momento en que se encuentra comunicada su aprobación por Banco Macro para dar de alta los mencionados productos.

3.6. No se considerará válido aquel Cliente Referido que obtuviera otro Paquete de Productos distinto a lo requerido en los presentes Términos y Condiciones. Si el Referido obtuviera algún producto distinto de los productos especificados en el presente, el Referente no obtendrá beneficio alguno. No se considerará válido los Clientes Referidos que sean clientes activos de Banco Macro.

4. Datos Personales:

El Referente que acepte participar del programa declara y garantiza que los datos personales correspondientes a los Referidos que haya presentado al Banco, han sido obtenidos con el consentimiento expreso, libre e informado de los respectivos titulares de los datos personales. El Referente declara y garantiza que cuenta con el previo consentimiento de los Referidos que haya presentado al Banco, para la cesión de sus datos personales al Banco. En consecuencia, el Referente indemnizará y mantendrá indemne al Banco, por cualquier reclamo o demanda realizada por sus referidos vinculada con el tratamiento de sus datos personales. Asimismo, el Referente autoriza a Banco Macro a usar sus datos personales en oportunidad de contactarse con el Referido.

5. Beneficios para el Referido:

Aquellos referidos que cumplan con las condiciones del Programa de Referidos, y obtengan su Paquete de Productos NYP, accederán exclusivamente a la bonificación de la comisión mensual del mantenimiento del Paquete de Productos contratado bajo el presente Programa de Referidos por un plazo de doce (12) meses, 1 (una) terminal inalámbrica bonificada por doce (12) meses y/o Viumi (opcional para el Banco), y determinados paquetes de productos con la comisión de mantenimiento 100% bonificada durante doce (12) meses para los empleados del Referido, con la condición de que acrediten sueldo en Banco Macro. Pasado el período de bonificación, es decir al mes trece (13) de contratados los productos, o bien en caso de dejar de acreditar sueldo en una cuenta de Banco Macro sus empleados, se deberá abonar las comisiones mensuales correspondientes.

6. Beneficios para el Referente:

Si el Referente y el Referido, a criterio de Banco Macro, cumplen con las condiciones establecidas en los Términos y Condiciones del presente Programa de Referidos, el Referente recibirá como beneficio 15.000 Puntos MacroPremia por cada Persona Humana que califique para NYP, conforme condiciones de otorgamiento y satisfacción de Banco Macro, y posteriormente adquiera un Paquete NYP de acuerdo a lo definido en la cláusula 3 de los presentes Términos y Condiciones. La cantidad máxima será de 10 referidos, siempre que hayan cumplido con las condiciones del presente Programa de Referidos. El Banco procederá a acreditar los Puntos MacroPremia en la cuenta del Referente, una vez comprobados los requisitos mencionados, dentro del plazo de 60 días corridos.

7. Aspectos Generales

Los beneficios son intransferibles y no podrán ser canjeados por efectivo y/u otro beneficio o contraprestación.